



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022116/2018

CÓRDOBA, 06 JUN 2018

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Ing. Oscar VANELLA, solicita autorización para la realización del Seminario - Taller "COMO ELABORAR EL PROYECTO INTEGRADOR"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Seminario - Taller "COMO ELABORAR EL PROYECTO INTEGRADOR" de 12 horas de duración, sin evaluación final, a realizarse durante el primer semestre del año 2018 y sin arancel.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Esp. Ing. Carlos Guillermo LIENDO.
- Ing. Oscar Alberto CÁCERES.
- Traductora Natalia BUSO.
- Prof. Susana María del Carmen CARIBAU.
- Esp. Lic. Luciana Andrea LÓPEZ.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022116/2018

Art. 3º.- Aprobar el temario del Seminario - Taller que se detalla a continuación:

- Introducción al Proyecto Integrador.
- Documentación Necesaria.
- Procedimiento de desarrollo: elección del Director y del tema, cómo acotar el tema, planificación, estrategias para el desarrollo.
- Sobre el Informe Final: Manual de estilo, normas APA y otras.
- Ejemplos de Informes Finales.
- Redacción en Inglés y Portugués.
- Defensa Oral: Selección de temas a presentar, desarrollo de la presentación, protocolo de defensa.

Art. 4º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5º.- Designar como Responsable Académico al Ing. Oscar Alberto CÁCERES.

Art. 6º.- Los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Res. 307-HCD-96) recursos propios, serán asignados a la Secretaría de Extensión para su administración y ejecución.

Art. 7º.- El responsable académico elevará dentro de los treinta días de finalizado el Seminario - Taller, el Informe Académico correspondiente.

Art. 8º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1011

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN